



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

NOTA N° 13 /2017
LETRA: R.A.L.....

USHUAIA, 31 de julio de 2017.-

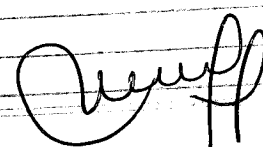
MESA DE ENTRADAS:

Por razones operativas es necesario desglosar el Asunto N° 910/2017, ingresado el día 11 de julio de 2017 por el cual el Departamento Ejecutivo Municipal solicitó Sesión Especial para tratar siete asuntos diferentes.

Por este motivo solicito proceda a separar cada asunto dándole una numeración diferente, a efectos de poder girarlo a la comisión correspondiente o darle ordenamiento en caso de haber sido aprobado en Sesión, según surge de la Registración del Debate de la Sesión Especial del día 13 de julio del corriente.

Atentamente.


ALEJANDRA V. DOOLAN
Resp. Legislación
Concejo Deliberante

Fecha:	31/07/17	11:20
Número:	943	9
Expte. N°		
Tratado:		
Recibido:		



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

FECHAS	
Fecha:	11/7/17 Hs. 16,00
Número:	910 Fojas: 01
Expicio. N°	
Director:	Ordoz Leg. 1689
Por: Sr. Jto:	

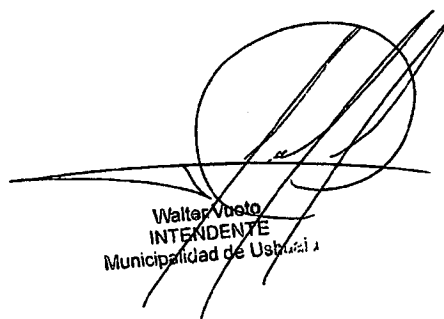
NOTA N° 168 /2017
LETRA Mun. U.
USHUAIA, 10 JUL 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio al cuerpo de concejales a fin de solicitar en los términos del art. 142 de la Carta Orgánica Municipal, y dentro del plazo de las próximas cuarenta y ocho (48) horas, se disponga la realización de sesión especial, a fin de tratar los siguientes temas:

- Aprobación del acuerdo entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa Dos Arroyos S.A..-
- Autorización de la prórroga del contrato celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Sr. Arnez Coca, en función del artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 4096 en referencia a la explotación de la línea complementaria del transporte público de pasajeros en el Sector del Valle de Andorra.-
- Autorización para la enajenación de diversos predios municipales mediante subasta pública y modificación del artículo 6 de la Ordenanza Municipal N° 5079.-
- Asunto 874/2017 referido al expediente DU-2858-2017.-
- Aprobación del acuerdo entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa HORMIX S.A.
- Proyecto modificatorio de la Ordenanza Municipal N° 3500 en materia de exenciones.-
- Proyecto de ordenanza aclaratorio del pliego aprobado por Ordenanza Municipal N° 4303.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-


Walter Vasto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

AL
SEÑOR PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

12/07/13 09:20
FOLIOS: 7
Dado leg 1689

171-
NOTA N° /2017
LETRA Mun. U.
USHUAIA,
10 JUL 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud., a fin de remitir para su consideración y análisis por parte del cuerpo que preside, Proyecto de Ordenanza por medio del cual se requiere autorización a los fines de enajenar, previa tasación del Tribunal de Tasación de la Nación, y a través del mecanismo de Licitación Pública o Subasta Pública los bienes de dominio municipal que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del proyecto de ordenanza que se acompaña, los cuales serán incorporados al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 5079.-

Se solicita igualmente autorización para utilizar como valor base el establecido por el Tribunal de Tasaciones de la Nación respecto del predio identificado catastralmente como Sección G macizo 09 parcela 09, la cual fuera realizada mediante nota TT N° 4352 del mes de noviembre de 2016, el que se adjunta a la presente.-

Igualmente, se establece que los fondos obtenidos de los mismos serán destinados al "Fondo para el desarrollo de Obra Pública Municipal" creado por Ordenanza Municipal N° 5079, solicitando una modificación en el artículo 6 del mismo.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

Walter Yuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

AL
Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Consejo Deliberante de Ushuaia
RESIDENTE DEL
CONSEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S / D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 5079, los predios identificados en el Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a establecer como valor base el establecido por el Tribunal de Tasaciones de la Nación respecto del predio identificado catastralmente como Sección G macizo 09 parcela 09, la cual fuera realizada mediante nota TT N° 4352/2016.-

ARTÍCULO 3º.- Modificar el art. 6 de la Ordenanza Municipal N° 5079, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Los recursos que integren el "Fondo para el desarrollo de Obra Pública Municipal", se depositarán en una cuenta específica en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego y se aplicarán a la realización de obras y/o adquisición de bienes que permita la realización de las mismas".-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Pasar al departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

Sancionada en Sesión de fecha:

6

Walter Votto
INTENDENTE
Municipalidad

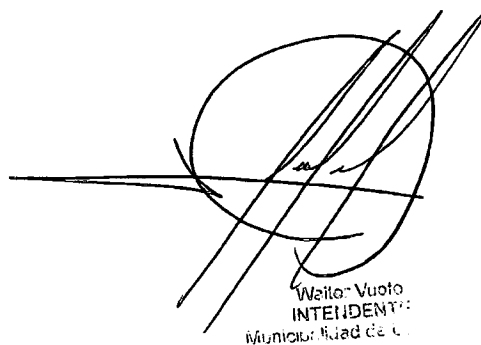


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ANEXO I
ORDENANZA MUNICIPAL

Sección	Macizo	Parcela	Plano de Mensura (adjunto)
G	9	9	T.F. 1-008-00
G	4	3b	T.F. 1-060-87
G	4	3c	T.F. 1-060-87

6



Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral

RESUMEN DE SITUACION PARCELARIA A LA FECHA 11/07/2017
POSTE DE UDA EN MARCA

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
G	0009		0009		

Relaciones a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	MUNICIPALIDAD USHUAIA	OTRO 0
Contribuyente	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	OTRO 50

Descripción

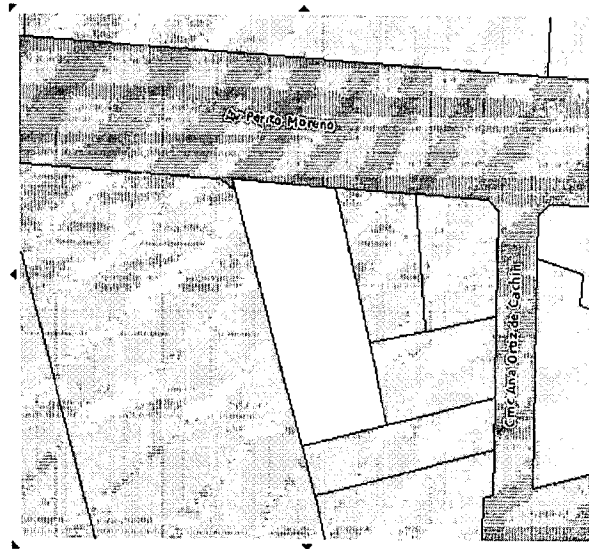
Descripción	Num	Tipo Puerta
PERITO MORENO	3180	Principal

Parcela

Metros Frente	40.00
Superficie Terreno	3535.10
Valor Tierra	18376.15
Valor de Mejora	0.00
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	80-2003
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	288-E-535-1999
Plano Mensura	T.F.1-008-00
Partida	

Observaciones

plano T.F.1-44-07 ARCHIVADO
D.G.C.I.T. sin registrar



0 26 52 78 104 m

* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad

Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

[Firma]
FIRMA

MMO Eduardo M. Cabeza
Director
Dirección de Catastro
Municipalidad de Ushuaia
ACLARACION

tmp-13017

Generated with CodeCharge Studio.



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral

RESUMEN DE SITUACION PARCELARIA A LA FECHA 11/07/2017
POSLE DEUDA EN RENTAS

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
G	0004		0003	B	

Personas relacionadas a la Parcela

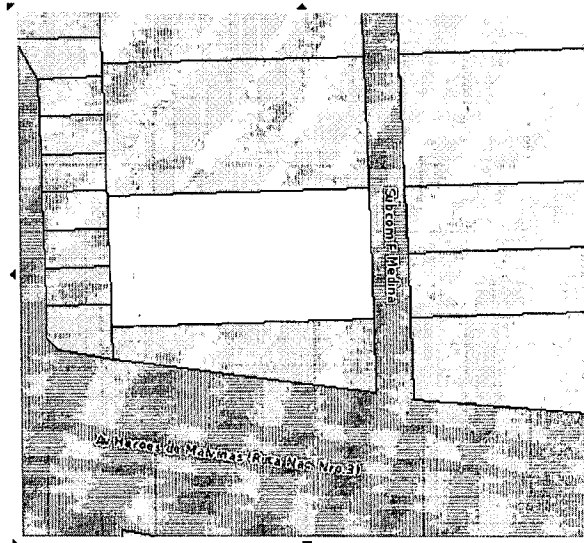
Tipo	Personas	Documento
Titular	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	OTRO 0
Contribuyente	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	OTRO 50

Personas relacionadas a la Parcela

Descripcion	Num	Tipo Puerta
SUBCOMISARIO FRANCISCO MEDINA	98	Principal

Metros Frente	50.00
Superficie Terreno	5000.00
Valor Tierra	2599.10
Valor de Mejora	16428.13
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	91-1989 727-2007
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	47-E-139-1987
Plano Mensura	T.F.1-060-87
Partida	2048

Observaciones



0 26 52 78 104 m

* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad

Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

MMO. Eduardo M. Cabeza
Director
Dirección de Catastro
Municipalidad de Ushuaia

FIRMA

ACLARACION

Imprimir

Generated with CodeCharge Studio.



Municipalidad de Ushuaia

Dirección de Sistemas de Información Catastral

EL DOMINIO DE SITUACION PARCELARIA A LA FECHA 11/07/2017
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
G	0004		0003	C	

Relaciones a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	OTRO 0
Contribuyente	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	OTRO 0

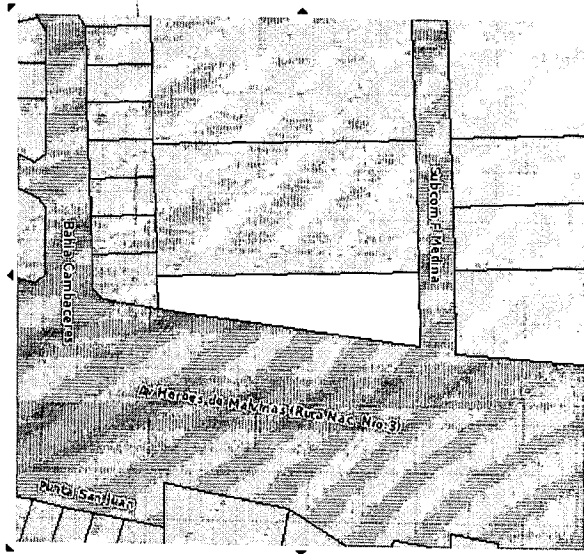
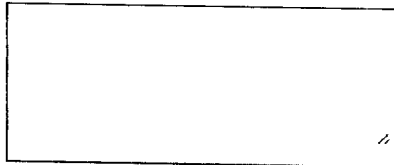
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
SUBCOMISARIO FRANCISCO MEDINA	76	Principal

Parcela

Metros Frente	129.34
Superficie Terreno	2021.00
Valor Tierra	2628.02
Valor de Mejora	0.00
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	SI
Doble Frente	NO
Exp. Obra	575-1995
Exp. Comercio	742-B -1996;2646-0 -2009
Exp. Suelo Urbano	343-E-149-1997
Plano Mensura	T.F.1-060-87
Partida	2049

Observaciones:



0 26 52 78 104 m

* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad
Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

MMO. Eduardo M. Cabeza
Director
Dirección de Catastro
Municipalidad de Ushuaia

FIRMA

ACLARACION

Imprenta

Generated with CodeCharge Studio.



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Tribunal de Tasaciones de la Nación

NOTA TT N°

4332

BUENOS AIRES,

3 de Julio de 2016

Señor Intendente
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Walter VUOTO
S / D

Ref.: Nota 164/2016 Letra Mun. U del 28/09/2016
E-50.276/00

Me dirijo a usted a fin de comunicarle que la Comisión Urbana Sur del TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN, de conformidad con lo establecido en la Ley 21.626 (t.o. 2.001), lo establecido mediante Disposición TTN N° 04/2016 y de acuerdo con lo solicitado en la nota de referencia, ha procedido a considerar en la reunión celebrada el día 25-11-2016 la tasación relacionada con los inmuebles ubicados en la Localidad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; resolviendo fijar su valor a la fecha de la citada reunión, al contado y desocupado en la suma total de **PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL (\$ 15.710.000)**, discriminados según el siguiente detalle:

Sección	Macizo	Parcela	Valor en \$
G	9	9	\$ 8.840.000
G	9	10	\$ 3.570.000
G	11	1B	\$ 3.300.000

Saludo a usted atentamente.

TTN
5

Ing. CESAR A. GIOIA
Revisor
Tribunal de Tasaciones de la Nación

Ing. DANIEL E. MARTIN
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN

VALIDEZ DE LA TASACION: la tasación determina el valor vigente a la fecha consignada en la presente nota. Por aplicación del principio de temporalidad establecido en la Norma TTN 1.x, el valor puede sufrir modificaciones en el transcurso del tiempo. Su vigencia se encuentra supeditada a las variaciones que pudieran producirse en el mercado. A otra fecha resulta necesario solicitar una nueva tasación.
El valor informado es indivisible.

Av Julio A. Roca 6° I 5° P. S. 15 (CP 1067) Tel: 4349-3042/50 FAX: 4349-4385 Web: www.ttn.gov.ar